

**Segunda Sesión Ordinaria  
28 de febrero de 2025**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo las doce horas, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de febrero de dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o s**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA029-25**

**PRIMERO.** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2025, y
- 1.2) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2025.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones

y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

DNMP/CRVG



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA029-25**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día **treinta de enero de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Primera Sesión Ordinaria**.

El **Secretario de la Junta**, informó que cuenta con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
  - 1.1) Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024;**
  - 1.2) Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2024;**
  - 1.3) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de diciembre de 2024;**
  - 1.4) Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2025;**
  - 1.5) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025, y**
  - 1.6) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de enero de 2025.**
  
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Ocupación Temporal en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de veintidós plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora**

**pública en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de quinientas noventa y un personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.**
- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban el Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos; los Lineamientos para el uso y administración de las redes sociales de las Direcciones Distritales; así como, la actualización del Procedimiento para tramitar la requisición; Procedimiento de Acciones correctivas y la Guía operativa para la implementación del programa de servicio social Educación para la vida en democracia, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se ordena dar cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-348/2024.**
- 11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- 12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2024.**
- 13. Presentación del Programa Anual de Auditoría Interna 2025, del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**14. Presentación de los siguientes Informes:**

- a) **Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales.**
- b) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente a octubre-diciembre de 2024.**
- c) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2024.**
- d) **Informe Anual del Inventario Físico de los Materiales de Papelería y Consumibles de Cómputo realizado en el Almacén General y Bodega de Tláhuac.**

**15. Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
  - a) **Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024;**
  - b) **Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2024;**
  - c) **Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de diciembre de 2024;**
  - d) **Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2025;**
  - e) **Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025 y,**
  - f) **Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de enero de 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**

**IECM-JA009-25**

**PRIMERO.** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) *Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024;*
- b) *Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2024;*
- c) *Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de diciembre de 2024;*
- d) *Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2025;*
- e) *Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025 y,*
- f) *Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de enero de 2025.*

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**

**IECM-JA010-25**

**PRIMERO.** Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Miguel Ángel Valera Márquez y Héctor Gerardo Muñoz Guevara**, con efectos a partir del 1° de febrero de 2025, en términos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Ocupación Temporal en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA011-25***

***PRIMERO.*** Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la Ocupación Temporal del C. ***José Israel Roldán Hernández***, en la plaza de Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría de la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, con efectos a partir del 1 de febrero de 2025.

***SEGUNDO.*** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realice la notificación correspondiente.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA012-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la servidora pública Mónica Quiroz Mendoza, para ocupar de manera definitiva la plaza de Analista en la Coordinación de Asesores adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a partir del 1 de febrero de 2025, de conformidad con el Dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**TERCERO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de

enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de veintidós plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA013-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de veintidós plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de febrero al 31 de julio de 2025, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Yara Edith Soto Medina.	Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Alfonso Roldán Treviño.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.	
3	Nancy Gaspar Diego.	Analista de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, en la Dirección de Recursos Humanos.	
4	Erick Brandon Serna Barillas.	Chofer C de la Jefatura de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.	
5	José Yasuo González Iwasaki.	Jefe de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
6	Gloria Avilés Hernández.	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales, de la Subdirección de Relaciones Interinstitucionales y Vinculación con Organizaciones en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	
7	Francisco Flores González.	Analista de la Coordinación de Asesoras y Asesores.	
8	Josué Juan Gómez Ortega.	Analista Administrativo de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado.	
9	Madeleey Carmona López.	Analista de la Jefatura de Departamento del Secretariado y Documentación, en la Dirección del Secretariado.	
10	Saúl Manuel Camarillo Delgado.	Analista de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, en la Coordinación de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
11	José Israel Roldán Hernández.	Subdirector de Procedimientos Sancionadores II, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
12	José Enrique Cruz Viveros.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
13	Ana Lourdes García Gaspar.	Subdirectora de Derechos Humanos, en la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
14	Elisa Fernanda Barreto Pérez.	Subdirectora de Género e Igualdad Sustantiva, en la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos.	
15	Mónica Alejandra Arenas Cabrera.	Jefa de Departamento de Convenios y Contratos de la Subdirección de Normatividad y Contratos, en la Dirección de Servicios Legales.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
16	Luis Ramón Ocampo Ríos.	Subdirector de Difusión, en la Dirección de Comunicación.	
17	Gabriel Zenteno Cruz.	Jefe de Departamento de Administración de Redes Sociales de la Subdirección de Difusión, en la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
18	Lili del Carmen Valadez Zavaleta.	Subdirectora de Comunicación Institucional, en la Dirección de	

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		Comunicación.	
19	María del Rosario Galindo Gutiérrez.	Jefa de Departamento de Redacción, de la Subdirección de Comunicación Institucional, en la Dirección de Comunicación.	
20	Rodrigo Del Río García.	Analista fotógrafo, en la Dirección de Comunicación.	
21	Dan Martín Pérez Martínez.	Auxiliar de servicios, de la Jefatura de Departamento de Administración de Redes Sociales.	
22	René Pérez Rabaza.	Analista de Video, en la Dirección de Comunicación.	

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA014-25***

***PRIMERO.*** Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Vigencia</b>
1	Gustavo Moreno Sánchez.	Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo I.	1 de febrero al 15 de julio de 2025.

***SEGUNDO.*** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA015-25***

**PRIMERO.** *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>	<b>Periodo</b>	<b>Renovación</b>
Gabriela Martínez López.	Asistencia Técnica de Organización Electoral de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral II.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 01 de febrero al 30 de junio de 2025.	Segunda.

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de quinientas noventa y un personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA016-25**

**PRIMERO.** *Se aprueba el registro de **quinientas noventa y un** personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2025 y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita el Informe anexo a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación mediante correo electrónico a las personas propuestas.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban el Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos; los Lineamientos para el uso y administración de las redes sociales de las Direcciones Distritales; así como, la actualización del Procedimiento para tramitar la requisición; Procedimiento de Acciones correctivas y la Guía operativa para la implementación del programa de servicio social Educación para la vida en**

**democracia, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, específicamente al procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de los recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la de fondo consistió en precisar definiciones y responsabilidades de los apartados 4 y 5, así como ampliar el plazo para la emisión del dictamen de viabilidad de los inmuebles a arrendar, y eficientar el tramo operativo de actividades, en lo que respecta a recabar e integrar la documentación del expediente de los inmuebles y de los que sustentan la facturación y solicitud de pago respectivo.

De la misma manera, se recibieron observaciones de fondo por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, al mismo Procedimiento, las cuales consistieron en adecuar el Dictamen de Servicios Informáticos.

Por otra parte, también se recibió una observación de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística al Procedimiento para tramitar la requisición.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

El **Secretario Ejecutivo** mencionó que en relación con la propuesta que se hizo de aprobar un nuevo Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos, derivó de un trabajo colaborativo de las áreas Ejecutivas, la Secretaría Administrativa y del propio Comité, ya que se tenía algunos años en los que el Procedimiento no se renovaba, por lo que, la propuesta que está a consideración, que se está previendo es, institucionalizar pero también hacer un Procedimiento mucho más rápido y eficiente que abone a los Órganos Distritales y a cualquier área central, que se vea sujeta de la necesidad de arrendar algún inmueble en torno a tener mejores condiciones institucionales siempre para contar con un inmueble adecuado, inclusive se está definiendo de manera clara los tiempos en los que las áreas

tendrán la oportunidad de emitir Dictámenes correspondientes, también la parte que tiene que ver con los depósitos que es una cuestión que se debe establecer con claridad en el tramo de responsabilidad, finalmente, es un Procedimiento que no está previsto en la versión anterior, en los que se establecieron todos los pasos a seguir institucionalmente para la entrega del inmueble que será arrendado.

La **Presidenta de la Junta** en uso de la voz, comentó que en virtud de que en las Direcciones Distritales se lleva a cabo la parte operativa del ámbito territorial de la Ciudad de México que les corresponde, es de suma importancia que las Direcciones Distritales cuenten con el inmueble adecuado para los trabajos que se llevarán a cabo este año, por lo que es un tema urgente y que a la brevedad deberán conseguir un inmueble adecuado para la gran cantidad de personal que apoyará en los trabajos.

Asimismo, señaló que se requiere contar con bodegas de resguardo de documentos, materiales, instalaciones de carácter informático y algunas otras que hagan factible una operación más óptima para el desarrollo de las tareas que se llevarán a cabo en las Direcciones Distritales, por lo que, conminó al Secretario Ejecutivo recomendar a los compañeros de las Direcciones Distritales involucradas que a la brevedad presenten sus propuestas, ya que del área central ya se están tomando medidas para hacerlo de manera ágil y eficiente, sin embargo, señaló que se requiere tener las propuestas para avanzar con ese Procedimiento.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA017-25***

***PRIMERO.*** *Se aprueban el Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos, así como los Lineamientos para el uso y administración de las redes sociales de las Direcciones Distritales, de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** Se aprueba la actualización del Procedimiento para tramitar la requisición; Procedimiento de Acciones correctivas y la Guía operativa para la implementación del programa de servicio social Educación para la vida en democracia, todos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se abroga el Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con número de código SA/DACPS/PR/24, aprobado por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA124-23.

**CUARTO.** El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la creación de los documentos señalados en el resolutive PRIMERO, así como la actualización de los documentos enunciados en resolutive SEGUNDO pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad de este Instituto Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se ordena dar cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-348/2024.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA018-25**

**PRIMERO.** Se aprueba aplicar a las Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz, los “Tabuladores y Remuneraciones aplicables al Personal de la Rama Administrativa que cuenta con el Rango o Puesto, con antelación a la Ley de Austeridad (Mandos Superiores, Medios y Homólogos)” a fin de que perciban las remuneraciones de acuerdo al nivel salarial 002 aplicable a las Consejeras y Consejeros Electorales que iniciaron funciones con anterioridad a la vigencia de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de conformidad con los documentos que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral en el Juicio Electoral TECDMX-JEL-348/2024, tomando en cuenta los incrementos salariales que el puesto haya sufrido hasta la fecha.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se dejan sin efectos los oficios IECM/SA/2363/2024, IECM/SA/2364/2024, e IECM/SA/2365/2024, emitidos por el titular de la Secretaría Administrativa, a través de los cuales se le otorgó respuesta a las personas Consejeras Electorales María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz, respectivamente, y en su lugar, se deberán emitir otros donde se les dé a conocer el desglose de sus percepciones y prestaciones a que tengan derecho conforme a los “Tabuladores y Remuneraciones aplicables al Personal de la Rama Administrativa que cuenta con el Rango o Puesto, con antelación a la Ley de Austeridad (Mandos

*Superiores, Medios y Homólogos)” aplicable a las Consejeras y Consejeros Electorales que iniciaron funciones con anterioridad a la vigencia de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que en caso de existir cantidades devengadas por las labores desarrolladas por las personas Consejeras Electorales citadas en el resolutivo PRIMERO, y que no hubieran sido cubiertas conforme al nivel salarial, le sean pagadas las diferencias resultantes, de igual forma y en caso de que existan prestaciones adicionales de las que no hubieran gozado y sí tengan las otras personas integrantes del Consejo General, estas también les deberán ser otorgadas, conforme al principio de igualdad jurídica y salarial.*

**QUINTO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo, se le informe al Tribunal Electoral el cumplimiento que se le ha dado a la resolución emitida por el Tribunal Electoral en el expediente identificado con la clave alfanumérica TECDMX-JEL-348/2024, debiendo remitir copia certificada de la presente determinación.*

**SEXTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**SÉPTIMO.** *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como de la Secretaría Ejecutiva, a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2025.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otro comentario con relación a este punto.

La **Presidenta de la Junta** en uso de la voz comentó que en cuanto a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para este ejercicio fiscal, no son unas Normas nuevas de manera tradicional que se han llevado a cabo, pero señaló que es importante destacar que este instrumento ha permitido porque no ha sido un secreto para nadie la situación, afrontar la económica financiera que ha padecido el Instituto desde hace ya varios años, en algunos casos de manera dramática pero que a través de un instrumento como el que se está presentando se ha tenido buenos resultados al grado que se han podido solventar obligaciones de carácter laboral o de mejora en la medida de las posibilidades para brindar condiciones más adecuadas de trabajo al personal.

Adicionalmente, señaló que estas Normas parecerían ser muy drásticas al hablar de Racionalidad, Austeridad y Disciplina, pero son un instrumento positivo para el ejercicio y buen manejo de los recursos que se han llevado a cabo en este Instituto sobre todo en tiempos de estrechas económica como han sido los últimos que ha vivido esta Institución, por lo que, agradeció que nuevamente se pusieran a consideración la aprobación de las Normas y conminó a todo el personal de este Instituto, se dé puntual cumplimiento a los mismo ya que permite siempre tener un uso más eficiente de los recursos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA019-25**

**PRIMERO.** Se aprueba la actualización del contenido de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que publique las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobadas en el presente Acuerdo, mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta,

*de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**12. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2024.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA020-25***

***PRIMERO.*** *Se tienen por presentados los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2024 en los cargos referidos en el considerando 9, de conformidad con el Informe de la valoración laboral de personal eventual que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

***TERCERO.*** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

***CUARTO.*** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta,*

*de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**13. Presentación del Programa Anual de Auditoría Interna 2025, del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Programa referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

Al no existir intervenciones, se dio por recibido el Programa Anual de Auditoría Interna 2025.

**14. Presentación de los siguientes Informes:**

- a) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales.
- b) Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente a octubre-diciembre de 2024.
- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2024.
- d) Informe Anual del Inventario Físico de los Materiales de Papelería y Consumibles de Cómputo realizado en el Almacén General y Bodega de Tláhuac.

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto, se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Presidencia de esta Junta, al inciso d), denominado Informe Anual del Inventario Físico de los Materiales de Papelería y Consumibles de



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA PRIMERA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA029-25**

Cómputo realizado en el Almacén General y Bodega de Tláhuac, la de fondo consistió en precisar el monto correcto del apartado 5, informe cuantitativo, específicamente al monto total de las existencias.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no existir más observaciones, se dieron por recibidos los Informes de mérito.

**15. Asuntos Generales.**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA029-25**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día **catorce de febrero de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,  
Derechos Humanos, Educación  
Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Tercera Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de treinta y seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la rectificación del resultado de la valoración laboral para una persona que participó como personal eventual en los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2024.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025.**
8. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación de cinco Programas Institucionales y un Programa Específico del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### ***A c u e r d o***

#### ***IECM-JA021-25***

***PRIMERO.*** Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas ***Marisol Honoria Hernández Gama, Oscar Peña Ramírez, Francisco Kevin Plancarte García y Ana Isabel Gómez Gordillo***, con efectos a partir del 16 de febrero de 2025, en términos del presente Acuerdo.

***SEGUNDO.*** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la

*terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de tres Encargadurías de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA022-25***

**PRIMERO.** *Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Vigencia</b>
1	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Asesor "A" de la Coordinación de Asesoras y Asesores de la Oficina de la Consejera Electoral, Sonia Pérez Pérez.	16 de febrero al 15 de agosto de 2025.
2	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Analista de la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana III, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	16 de febrero al 15 de julio de 2025.
3	Adriana Paola Flores Briones.	Jefatura de Departamento de Gestión de la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión, adscrito a la Secretaría Ejecutiva.	16 de febrero al 15 de abril de 2025.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como a los dictámenes.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA023-25***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de febrero al 15 de agosto de 2025, conforme a lo siguiente:*

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Adscripción</b>
1	Danielle Florencia Ramos Rico.	Jefa de Departamento de Atención y Actividades Internacionales de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
2	Biridiana Yolanda Ramírez Rodríguez.	Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Subdirección de Planeación,	Secretaría Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		<i>Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.</i>	
3	<i>Eduardo Martín Piedra Romero.</i>	<i>Jefe de Departamento de Transversalidad de la Perspectiva de Género e Inclusión en la Subdirección de Género e Igualdad Sustantiva.</i>	<i>Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.</i>
4	<i>José Ramón Mier Espinosa.</i>	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.</i>	<i>Secretaría Ejecutiva.</i>
5	<i>María Isabel Zúñiga Campos.</i>	<i>Analista reportera de la Dirección de Comunicación.</i>	<i>Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.</i>

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de treinta y seis personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA024-25**

**PRIMERO.** *Se aprueba el registro de **treinta y seis** personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2025, y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita el Informe Anexo a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, con la finalidad de que se realice la notificación mediante correo electrónico a las personas propuestas.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para*

*ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**SEXTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la rectificación del resultado de la valoración laboral para una persona que participó como personal eventual en los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2024.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### **A c u e r d o**

**IECM-JA025-25**

**PRIMERO.** *Se aprueba la modificación a los resultados de la valoración laboral del*

*personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2024, en los términos referidos en el considerando 16 del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que notifique por correo electrónico a la persona interesada la aprobación del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA026-25***

***PRIMERO.*** Se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2025, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

***SEGUNDO.*** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo y su Anexo, se difunda durante 20 días, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) un aviso a los medios impresos, digitales, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, invitándoles a formar parte del Catálogo, a efecto de que sean incorporados al mismo.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la

*Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de la Junta, estas consisten en ajustar la estructura de la Estrategia de Difusión 2025, conforme a la Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral de este Instituto.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma a este punto, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA027-25***

***PRIMERO.*** *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación de cinco Programas Institucionales y un Programa Específico del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA028-25**

**PRIMERO.** *Se aprueba la modificación a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con los documentos que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo, los cuales se enuncian a continuación:*

- *Modernización y Simplificación Administrativa para el uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IECM 2025 (PIMOSA);*
- *Uso de Instrumentos Informáticos 2025 (PUII 2025);*
- *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2025;*
- *Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2025, y*
- *Organización y Geoestadística Electoral 2025.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la modificación al Programa Específico de Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**CUARTO.** *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita el Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2025, identificado en el resolutivo PRIMERO que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**SEXTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA029-25**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

# HOJA DE FIRMAS